

03 JUL 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- 1.- El Decreto N° 2820 de fecha 22.07.2010;
- 2.- El Memorandum N° 146-4 de fecha 19.03.2012 del Director de Tránsito y Transporte Públicos;
- 3.- La propuesta económica de la empresa Petrinovic y Cía. Ltda.;
- 4.- El Memorandum N° 263-1 de fecha 11.06.2012 del Director de Tránsito y Transporte Públicos;
- 4.- El Memorandum N° 466 de fecha 21.06.2012 del Asesor Jurídico;
- 6.- El Decreto N° 2863 de fecha 06.08.2008 mediante el cual se delega en el Director de Adm. y Finanzas la suscripción y aprobación de convenios y contratos;
- 7.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

- 1º.- **APRUEBASE** la prórroga del contrato suscrito con la empresa Petrinovic y Cía. Ltda. para la Mantenición de Equipos del Gabinete Psicotécnico, aprobado mediante Decreto N° 2820 de 2010.
- 2.- La prórroga regirá desde el 01.07.2012 hasta el 30.06.2013 en los mismos términos del contrato original.
- 3.- El valor mensual a pagar de acuerdo a la cláusula séptima del contrato será de \$105.360 mensual más Iva.
- 4.- La Dirección de Asesoría Jurídica procederá a modificar el contrato respectivo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLESE Y HECHO ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MARTINEZ CONSTANZO
Director de Adm. y Finanzas
Por Orden del Alcalde

JMC/POF/tcb.